



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Fustiñana
SERGIO VITAS AGUIRRE
13/01/2026



Plaza de los Fueros, 1
31510 Fustiñana (Navarra)
T. 948 84 00 15
www.fustinana.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Sergio Vitas Aguirre, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fustiñana, dicta la siguiente resolución:

Aprobado el expediente por Resolución de esta Alcaldía nº 133/2025, de 7 de noviembre y tramitado por el procedimiento de adjudicación abierto, según el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Y habiendo presentado oferta en el plazo indicado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra únicamente la mercantil Construcciones José Ángel Aparicio, S.L.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación en la que se indica la oferta presentada con la correspondiente valoración de acuerdo con el Pliego de la Contratación, y siendo la puntuación obtenida la siguiente:

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	CONSTRUCCIONES JOSE ANGEL APARICIO, S.L.
Memoria explicativa.	9,0
Plan de obra.	4,0
Tratamiento de afecciones.	4,0
TOTAL PUNTOS	17,00
Criterios sociales	10
Oferta económica	70,00
TOTAL PUNTOS	80,00
PUNTUACIÓN TOTAL	97,00

Habiendo propuesto la Mesa de Contratación a la mercantil CONSTRUCCIONES JOSE ANGEL APARICIO, S.L. para la adjudicación de la obra, en el ejercicio de las atribuciones, que la legislación me confiere en materia de contratación administrativa.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras de construcción de corrales fijos en Fustiñana a CONSTRUCCIONES JOSE ANGEL APARICIO, S.L., con CIF B71209738, por el precio de 78.316,05€ IVA excluido (94.762,42€ IVA incluido), lo cual supone una baja del 3% sobre el presupuesto de licitación.



FUSTIÑANA

Código Seguro de Verificación: MKCA AAVQ 4JQZ YR32 ZHVX

Resolución Nº 4 de 13/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO OBRAS CORRALES FIJOS" - SEGRA 107792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fustinana.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Fustiñana
SERGIO VITAS AGUIRRE
13/01/2026



Plaza de los Fueros, 1
31510 Fustiñana (Navarra)
T. 948 84 00 15
www.fustinana.com

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses y las obras tendrán una garantía del 4% del importe de adjudicación (IVA excluido) y el periodo de la misma será de 3 años desde la recepción de la obra.

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación no queda suspendida por ser un procedimiento con una única oferta presentada.

Para la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo máximo de 10 días naturales la siguiente documentación:

1. Justificante de haber formalizado la garantía, que será del 4% del importe de adjudicación IVA excluido (3.132,64€).
2. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
4. Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre.

En Fustiñana, a fecha de firma electrónica



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
13/01/2026



FUSTIÑANA

Código Seguro de Verificación: MKCA AAVQ 4JQZ YR32 ZHVX

Resolución Nº 4 de 13/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO OBRAS CORRALES FIJOS" - SEGRA 107792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fustinana.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2